



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia

OFICINA DEL JEFE DE LOS FISCALES

**División de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales,
Maltrato a Menores, Maltrato Institucional, y Programa “Drug Court”**

Expansión y Desarrollo de Unidades Especializadas en las 13 jurisdicciones

Fecha: 25 de enero de 2021

I. Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, declarando un Estado de Emergencia ante el Aumento de Casos de Violencia de Género en Puerto Rico

El 25 de enero de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-013, declarando un **estado de emergencia** ante el aumento de los casos de violencia de género en Puerto Rico. En la Orden se expone que es la “política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género”. Las medidas y políticas que se implementarán para hacer cumplir los objetivos de la OE-2021-013 deben estar “enfocadas en la prevención de la violencia de género, garantizar la seguridad de las víctimas, el procesamiento efectivo de los casos de violencia de género, especialmente aquellos que son contra la mujer, y la rehabilitación y atención de la víctima y del victimario para erradicar la prevalencia de este tipo conducta”.

La Sección 9na de la OE-2021-013, Divisiones Especializadas del Departamento de Justicia, dispone

Se ordena al Departamento de Justicia, en colaboración con el Comité PARE, a **evaluar las divisiones especializadas del Departamento de Justicia y explorar alternativas para atender con mayor sensibilidad y efectividad los casos con víctimas particularmente vulnerables**. Ello, con el **fin de proveer acción inmediata para asegurar el cumplimiento de leyes contra la violencia de género**. (énfasis nuestro).

II. Protocolo para la Atención de los Asuntos bajo la competencia de la División de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Departamento de Justicia

La Orden Administrativa 2019-04, de 13 de junio de 2019, establece que el Departamento de Justicia, como parte integral del sistema de justicia criminal, rechaza enérgicamente los actos constitutivos de violencia doméstica y reitera su compromiso de atender a cada víctima en forma sensible y responsable, velando por el respeto a su dignidad y promoviendo su seguridad física. Para ello, se dispone que se promoverá que los empleados y funcionarios de la agencia desplieguen actitudes dirigidas a proteger y hacer valer el derecho de los ciudadanos a recibir un trato justo, digno y respetuoso, y que velen por el cumplimiento de las leyes en protección a las víctimas de delito.

La OA 2019-4 creó la División de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores (“DCUE”), adscrita a la Oficina del Jefe de los Fiscales (“OJF”). A su vez, integra las normas y directrices aplicables -sin pretender ser exhaustiva- que observarán los empleados y funcionarios en el manejo casos de violencia doméstica, delitos sexuales y maltrato a menores.

Para el Departamento de Justicia es una prioridad que los asuntos se atiendan de **manera efectiva, ágil, uniforme y consistente**, sin importar la jurisdicción en la cual la querrela es presentada, conforme a la política pública sobre la violencia de género. De las estadísticas que recopila el RCI, los delitos de violencia de género y sexual, en sus manifestaciones directas, indirectas y colaterales, representan aproximadamente un 30% de los cargos presentados por el Ministerio Público/

III. Evaluación de la estructura de la DCUE-OJF en función de la OE-2020-013 y la OA-2019-04

La OE-2020-013 dispone que “toda agencia gubernamental, sin excepción” debe identificar partidas del presupuesto para asignar recursos dirigidos a cumplir con los objetivos de [ésta]. A continuación, se presenta un Informe de necesidades para la ampliación y desarrollo de Unidades Especializadas para la investigación y procesamiento de la violencia de género, la violencia sexual y el maltrato a menores, siendo estas áreas unas de alto interés público, y decretado un estado de emergencia.

El Departamento de Justicia cuenta con Unidades Especializadas en San Juan, Carolina, Bayamón y Ponce, y en las nueve (9) jurisdicciones restantes hay un (1) fiscal designado como enlace con la DCUE. Se cuenta con ocho (8) fiscales especializados (Abogado I con designación de fiscal especial) subvencionados con fondos STOP VAW.

Cabe señalar que la Rama Judicial, a través de la Directoría de Programas Judiciales, cuenta con siete (7) Regiones Judiciales con Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica (Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Ponce y San Juan), y una (1) Región Judicial con una Sala Especializada en Violencia de Género (Utua).

Resumen Costos Proyectados

TOTAL: \$ 3,634,591.05

Puestos	Cantidad	Costo
Abogado I (fiscal especial)	48	\$2,156,353.44
Transcriptor Documentos Legales	21	536,388.30
Agente de Investigaciones	19	561,804.35
Auxiliar Administrativo I	16	380,044.96

	JURISDICCIÓN	PERSONAL EXISTENTE	PERSONAL ADICIONAL	DATOS DE LOS PROYECTOS PROGRAMÁTICOS EN CURSO Y EN DESARROLLO; ESTADÍSTICAS REGISTRADAS EN RCI ¹
	DCUE- Nivel Central	1 Directora 1 Subdirectora 1 Abogada III 1 Auxiliar Administrativo III 1 Administradora de Sistemas de Oficina II	3 Abogado(a) I 3 Auxiliar Administrativo I	Proyectos pilotos e iniciativas en curso y desarrollo: SAFE kits Y PR SAKTS (sistema de rastreo), Regla 95 electrónica, adiestramientos internos y externos, monitoreo de Registros de Convictos de VD y Ofensores Sexuales, MOU y MOA con autoridades federales, entre otros.
1	Aguadilla	1 Fiscal Auxiliar Enlace	4 Fiscal Especial ² 2 Transcritores 1 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 611 cargos ³ / Total 1731 cargos 35%
2	Aibonito	1 Fiscal Auxiliar Enlace	3 Fiscal Especial 2 Transcriptor 1 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 378/1010 cargos 37%

¹ El Registro Criminal Integrado (por sus siglas “RCI”), es uno de los componentes del Sistema de Información de Justicia Criminal (“SIJC”) del Departamento de Justicia. Se establece en función de la Ley 143-2014, Ley del Protocolo para Garantizar la Comunicación Efectiva entre los Componentes de Seguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Sistema de Información de Justicia Criminal”. El propósito cardinal de la Ley 143-2014 es “ordenar a las distintas agencias de ley y orden del Gobierno de Puerto Rico, a establecer

un sistema tecnológico y un procedimiento uniforme que permita el intercambio efectivo de información relacionada a la seguridad pública del País entre estas agencias y aquellas que se encuentren estrechamente vinculadas.” El RCI es una herramienta de trabajo para el manejo de las investigaciones y procesamiento penal de los casos consultados por los(as) fiscales. Entre las funciones existentes en el RCI, se encuentra la recopilación de datos para fines de supervisión, por jurisdicción, de diversos delitos.

² El fiscal especial, para fines de este Informe, es un puesto de Abogado I con una designación de fiscal especial por parte del Secretario de Justicia.

³ Los cargos registrados en el RCI comprenden: arts. 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5 de la Ley 54. También se consideraron los cargos de delitos de agresión sexual por coacción y actos lascivos, y los arts. 58 y 59 de la Ley 246-2011, siendo los delitos que son registrados en el RCI para fines del reporte de supervisión.

3	Arecibo	2 Fiscal Auxiliar 1 Fiscal STOP VAW	2 Fiscal Especial 1 Transcriptor 1 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 362/1455 cargos 25%
4	Bayamón	Unidad Especializada 5 Fiscal Auxiliar 2 Fiscales STOP VAW 1 Transcriptor STOP VAW	4 Fiscal Auxiliar 2 Transcriptor 3 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 631/2920 cargos 22%
5	Caguas	1 Fiscal Auxiliar	5 Fiscal Especial 2 Transcriptor 2 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 648/2048 cargos 32%

6	Carolina	<i>Unidad Especializada</i> 3 Fiscales Auxiliares 1 Fiscal STOP VAW	5 Fiscal Especial 1 Transcriptor 2 Agentes de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 453/1649 cargos 27%
7	Fajardo	1 Fiscal STOP VAW	3 Fiscal Especial 1 Transcriptor 1 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 196/1434 cargos 14%
8	Guayama	1 Fiscal Auxiliar	4 Fiscal Especial 1 Transcriptor 1 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 319/1110 cargos 29%

9	Humacao	2 Fiscal Auxiliar	3 Fiscal Especial 2 Transcriptor 1 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 483/1224 cargos 39%
10	Mayagüez	1 Fiscal Auxiliar 1 Transcritora STOP VAW	5 Fiscal Especial 2 Transcriptor 1 Agente de investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 523/1786 cargos 29%
11	Ponce	<i>Unidad Especializada</i> 8 Fiscales Especiales 1 Fiscal STOP VAW	1 Fiscal especial 1 Transcriptor 2 Agente de investigaciones 1 Auxiliar Administrativo	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 591/2022 cargos 29%

12	San Juan	<i>Unidad Especializada</i> 6 Fiscales Auxiliares 1 Fiscal STOP VAW	3 Fiscal Especial 2 Transcriptor 2 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo I	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 633/2690 cargos 24%
13	Utado	1 Fiscal STOP VAW 1 Transcriptor STOP VAW	3 Fiscal Especial 2 Transcriptor 1 Agente de Investigaciones 1 Auxiliar Administrativo	RCI Reporte de Supervisión 01/01/2020 al 31/12/2020 153/501 cargos 31%